

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9674** *Orden ECD/1800/2015, de 1 de septiembre, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes a los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de alemán adaptadas a la modalidad de educación a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras la modificación realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de idiomas de régimen especial se organizarán en los niveles básico, intermedio y avanzado.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley y, en su artículo 2, fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece los efectos de los certificados acreditativos de la superación de dicho nivel y determina los requisitos mínimos de la documentación académica necesaria para garantizar la movilidad del alumnado respectivo. El artículo 60.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, señala que las Administraciones educativas podrán integrar en las escuelas oficiales de idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia, y el artículo 69.3 señala que corresponde a las Administraciones educativas organizar la oferta pública de educación a distancia con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas.

El Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, atribuye al Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia como una de sus funciones el desarrollo de los estudios y propuestas técnicas necesarias para la elaboración de las medidas de ordenación académica y la adecuación de los currículos que posibiliten la impartición de las enseñanzas en la modalidad de distancia, adaptándolas a las condiciones y necesidades de la población adulta.

La Orden ECI/2891/2007, de 2 de octubre, regula las características y la organización del nivel básico y establece los currículos y las pruebas correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de alemán de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.

Por todo ello procede, para la implantación de las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles básico e intermedio, establecer el currículo adaptado de dichos niveles de las enseñanzas de alemán, en la modalidad de educación a distancia, así como los criterios de certificación correspondientes.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

La presente orden será de aplicación a las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, correspondientes a los niveles básico e intermedio de alemán en la modalidad de educación a distancia, que se impartan en el ámbito de gestión que corresponde al

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de su adopción por las Comunidades Autónomas que así lo decidan.

Artículo 2. Acceso.

1. Para acceder a las enseñanzas de idiomas a distancia del idioma alemán será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años siempre y cuando el alemán no haya sido el idioma cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

2. El certificado acreditativo de haber superado el nivel básico del idioma alemán permitirá el acceso a las enseñanzas de nivel intermedio de dicho idioma en todo el territorio nacional.

3. Tal y como establece el artículo 3.6 del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de nivel intermedio del idioma alemán, siempre y cuando ésta haya sido la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

Artículo 3. Valoración inicial.

1. El profesorado, asesorado por el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, realizará una valoración inicial de los alumnos que deseen incorporarse a la modalidad de enseñanza oficial de idiomas a distancia para evaluar sus competencias previas en alemán e iniciar el proceso de orientación.

2. Mediante el informe derivado de la valoración inicial de los alumnos se indicará a éstos a qué módulo del nivel básico o intermedio pueden acceder. Dicho informe no generará en ningún caso otros efectos o derechos académicos.

Artículo 4. Elementos del currículo.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que conforman el currículo de las enseñanzas de nivel básico y de nivel intermedio tienen como referencia, respectivamente, las competencias propias de los niveles A2 y B1 del Consejo de Europa según éstos se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, adaptados a la modalidad de educación a distancia en los términos que figuran en los anexos I y II de la presente orden.

Artículo 5. Organización de los cursos.

1. Las enseñanzas del nivel básico reguladas por la presente orden se organizarán en dos cursos académicos.

2. Las enseñanzas del nivel intermedio reguladas por la presente orden se organizarán en dos cursos académicos.

3. Los contenidos de cada uno de los cursos de los niveles básico e intermedio se estructurarán en módulos evaluables que una vez superados por el alumno no tendrán que ser cursados de nuevo, mientras este permanezca en el mismo nivel y en la modalidad a distancia.

4. Las enseñanzas de idiomas de régimen especial se impartirán en la modalidad de educación a distancia a través de los centros públicos autorizados a tal efecto y bajo las directrices, coordinación y asesoramiento del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia que, de acuerdo con el artículo 1.–e) del Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre, se encargará de la elaboración, seguimiento y evaluación de los medios y materiales didácticos que deberán utilizarse para la atención educativa del alumnado.

5. Los centros públicos autorizados para impartir estas enseñanzas tendrán la consideración de centros de apoyo tutorial adscritos a la escuela oficial de idiomas que, por los criterios que se establezcan, les corresponda y, por lo tanto, sus alumnos estarán

matriculados y recibirán las certificaciones oficiales en dicha escuela. Asimismo, las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la modalidad de educación a distancia podrán impartirse por vía telemática.

6. A los efectos del apartado anterior, el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia tendrá la consideración de escuela oficial de idiomas.

Artículo 6. *Metodología y recursos didácticos.*

1. La metodología se basará en las orientaciones recogidas en las disposiciones normativas vigentes, adaptándose a las circunstancias específicas de la educación de personas adultas a distancia. A tal efecto se favorecerá la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación y el uso integrado de diferentes elementos y medios para reforzar los recursos didácticos.

2. Los medios didácticos deberán permitir a los alumnos la adquisición de las capacidades propuestas como objetivos formativos y cumplirán con el requisito de ser autosuficientes para que los alumnos puedan desarrollar y controlar su proceso de aprendizaje de forma autónoma.

3. Al Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos apropiados para el régimen de enseñanza del idioma alemán regulado en la presente orden, para lo cual podrá contar con la colaboración de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en los términos que se estipulen.

Artículo 7. *Apoyo tutorial.*

1. El apoyo tutorial se realizará de manera colectiva cuando sea presencial, y de forma colectiva o individualizada cuando sea telemático.

2. A través de la tutoría el profesor-tutor hará un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, le orientará y le resolverá cuantas dudas le surjan.

3. Al principio de cada módulo podrá haber una tutoría presencial colectiva de programación; a mediados del módulo, una de seguimiento y, al final del mismo, una de preparación de la evaluación. Las restantes sesiones presenciales estarán orientadas al desarrollo de las destrezas comunicativas, dando prioridad a la expresión e interacción oral.

4. Aquellos alumnos que no puedan asistir a las tutorías presenciales informarán al centro, al comienzo del curso, del tipo de tutoría individual que se ajuste más a sus necesidades, de acuerdo con la oferta que el centro realice.

Artículo 8. *Promoción y permanencia.*

1. La evaluación del progreso de los alumnos se realizará mediante pruebas incluidas en cada módulo, además de una prueba presencial al final de cada uno de los mismos, en la escuela oficial de idiomas o en el centro de apoyo tutorial en el que el alumno curse estas enseñanzas. Para el diseño, administración y evaluación de dichas pruebas, el profesorado contará con el asesoramiento del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.

2. El alumno que haya sido evaluado positivamente en un módulo no tendrá que volver a cursarlo, mientras continúe en el mismo nivel y en la modalidad de enseñanza a distancia.

3. El alumno tendrá derecho a permanecer matriculado en el mismo curso sin sujeción a límite alguno de permanencia y a poder acogerse, para superarlo, al menos, a una convocatoria cada año como mínimo.

4. Los alumnos que, desde el régimen de enseñanza a distancia, se incorporen al régimen presencial, deberán cursar el correspondiente curso en su totalidad si tuvieran pendiente de superación al menos uno de los dos módulos que constituyen el mismo. En todo caso, para esta incorporación, los alumnos no podrán haber agotado previamente el máximo de permanencia estipulado en dicho nivel en el régimen presencial.

Artículo 9. *Certificación.*

1. Para obtener los certificados de nivel básico y de nivel intermedio, será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación que serán iguales para todos los alumnos del mismo nivel y ámbito educativo, independientemente de su modalidad.

2. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte regulará la organización de las pruebas a las que se refiere el apartado anterior, que deberán ser evaluadas tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para el correspondiente nivel en el currículo respectivo.

3. Las pruebas se elaborarán, administrarán y evaluarán según estándares relativo al –código ético, código de prácticas, especificaciones de examen, procedimientos de validación de prueba, controles de calidad y cualquier otro que se estime necesario–, de modo que se garantice su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad e impacto positivo, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad.

4. Las escuelas oficiales de idiomas harán pública toda la información sobre las pruebas que concierna al alumnado que vaya a realizarlas.

5. Los certificados de los niveles básico e intermedio serán expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las escuelas oficiales de idiomas.

Disposición final primera. *Implantación.*

La implantación de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de alemán en la modalidad a distancia, se efectuará a partir del curso académico 2016-2017.

Disposición final segunda. *Aplicación de la orden.*

Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y Universidades dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de lo establecido en esta orden.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de septiembre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ANEXO I

Currículo de las enseñanzas del nivel básico de idioma alemán

1. *Definición del nivel*

El nivel básico presentará las características del nivel de competencia A2 del Consejo de Europa, según este nivel se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel supone utilizar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

2. *Objetivos generales por destrezas*

Comprensión oral: Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, TV, megafonía u otros), y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado.

Expresión e interacción oral: Producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y comunicarse de forma comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

Comprensión de lectura: Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro, y que puedan encontrarse en situaciones cotidianas.

Expresión e interacción escrita: Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

3. *Contenidos competenciales*

Los contenidos corresponden a las competencias de diversos tipos que el alumno tendrá que desarrollar para alcanzar los objetivos reseñados en el apartado anterior. Estos contenidos se presentan organizados en diferentes apartados pero, a efectos de la enseñanza y el aprendizaje de los mismos, se integrarán en un todo significativo mediante las actividades que se propongan para llevar a cabo las tareas programadas.

1. Competencias generales.

1.1 Competencias socioculturales: El alumnado deberá adquirir un conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación.

A este nivel, el alumno se desenvolverá en las relaciones sociales con sencillez pero con eficacia, utilizando las expresiones más sencillas y habituales y siguiendo fórmulas básicas. Se tendrán en cuenta las áreas siguientes:

1.1.1 Vida cotidiana: festividades; horarios; prácticas de trabajo; actividades de ocio.

1.1.2 Condiciones de vida: niveles de vida; vivienda; trabajo; asistencia social.

1.1.3 Relaciones personales: estructura social y relaciones entre sus miembros (entre sexos; familiares; generaciones; en situaciones de trabajo; con la autoridad y la Administración; de comunidad; entre grupos políticos y religiosos).

1.1.4 Valores, creencias y actitudes: clases sociales; grupos profesionales; culturas regionales; instituciones; historia y tradiciones; política; artes; religión; humor.

1.1.5 Kinésica, proxémica y aspectos paralingüísticos: gestos; posturas; expresiones faciales; contacto visual; contacto corporal; sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas (cualidad de voz, tono, acentuación, volumen).

1.1.6 Convenciones sociales: modales, usos, convenciones y tabúes relativos al comportamiento.

1.1.7 Comportamiento ritual: comportamientos públicos; celebraciones; ceremonias y prácticas sociales y religiosas.

1.2 Competencias nocionales: El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos y las subcategorías más generales. Los correspondientes exponentes lingüísticos tendrán que determinarse para cada idioma en las programaciones correspondientes:

1.2.1 Entidad: expresión de las entidades (personas, objetos y otros seres y entes concretos y abstractos) y referencia a las mismas.

1.2.2 Propiedades: existencia; cantidad; cualidad y valoración.

1.2.3 Relaciones: espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

2. Competencias comunicativas.

2.1 Competencia sociolingüística: Esta competencia comprende los conocimientos y destrezas necesarios para abordar la dimensión social del uso del idioma e incluye marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, modismos y expresiones de sabiduría popular, registros, dialectos y acentos.

A este nivel, se espera que el alumno desarrolle esta competencia de manera que comprenda y respete los patrones sociolingüísticos básicos que regulan la comunicación en una determinada lengua y que actúe en consecuencia con la suficiente adecuación, en un registro neutro.

2.2 Competencias pragmáticas:

2.2.1 Competencia discursiva: En el nivel básico, se espera que el alumno sea capaz de producir y comprender textos muy simples de diversos tipos, formatos y temas, en variedades estándar de la lengua y en un registro neutro utilizando para ello un repertorio reducido de elementos lingüísticos sencillos organizados en una secuencia cohesionada lineal.

En la determinación de las competencias específicas de construcción textual que el alumno debe adquirir para producir y comprender estos textos, se desarrollarán los aspectos siguientes:

2.2.1.1 Coherencia textual: adecuación del texto oral/escrito al contexto comunicativo:

2.2.1.1.1 Tipo y formato de texto.

2.2.1.1.2 Variedad de lengua.

2.2.1.1.3 Registro.

2.2.1.1.4 Tema. Enfoque y contenido: selección de contenido relevante; selección léxica; selección de estructuras sintácticas.

2.2.1.1.5 Contexto espaciotemporal: referencia espacial y referencia temporal.

2.2.1.2 Cohesión textual: organización interna del texto oral/escrito. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual:

2.2.1.2.1 Inicio del discurso: mecanismos iniciadores; introducción del tema; tematización.

2.2.1.2.2 Desarrollo del discurso:

2.2.1.2.2.1 Desarrollo temático.

2.2.1.2.2.1.1 Mantenimiento del tema: correferencia; elipsis; repetición; reformulación.

2.2.1.2.2.1.2 Expansión temática: ejemplificación; refuerzo; énfasis; contraste; introducción de subtemas.

2.2.1.2.2.2 Cambio temático: digresión; recuperación del tema.

2.2.1.2.3 Conclusión del discurso: resumen/recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.

2.2.2 Competencia funcional: En el nivel básico, el alumno desarrollará esta competencia de manera que pueda llevar a cabo las siguientes funciones comunicativas o actos de habla utilizando los exponentes más sencillos y habituales de dichas funciones en un registro neutro:

2.2.2.1 Funciones o actos de habla asertivos, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; asentir; clasificar;

describir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento; expresar duda; expresar una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; presentar/se; rectificar.

2.2.2.2 Funciones o actos de habla compromisos, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: expresar la intención o la voluntad de hacer algo; invitar; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo.

2.2.2.3 Funciones o actos de habla directivos, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; alertar; dar instrucciones; dar permiso; pedir algo; pedir ayuda, confirmación, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; permitir; prohibir; proponer; ordenar; recordar algo a alguien.

2.2.2.4 Funciones o actos de habla fáticos y solidarios, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; dar la bienvenida; despedirse; expresar aprobación; expresar condolencia; felicitar; interesarse por alguien o algo; invitar; lamentar; pedir disculpas; saludar.

2.2.2.5 Funciones o actos de habla expresivos, que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: expresar alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, decepción, desinterés e interés, disgusto, preferencia, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza.

2.3 Competencia gramatical: A nivel básico, el alumno comprenderá y utilizará estructuras sencillas adecuadamente y, aunque siga cometiendo errores básicos sistemáticamente (en tiempos verbales, concordancia u otros) en su producción oral o escrita, suele quedar claro lo que intenta decir.

Las competencias gramaticales que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

2.3.1 Oración compuesta:

2.3.1.1 Expresión de relaciones lógicas.

2.3.1.1.1 Conjunción: *und*.

2.3.1.1.2 Disyunción: *oder; sonst*.

2.3.1.1.3 Oposición: *aber*.

2.3.1.1.4 Concesión: *trotzdem*.

2.3.1.1.5 Condición: *wenn (...; dann...)*.

2.3.1.1.6 Causa: *denn; weil*.

2.3.1.1.7 Finalidad: *damit/um...zu*

2.3.1.1.8 Resultado: *also; darum;*

2.3.1.1.9 Comparación: *als; wie*.

2.3.1.1.10 Relaciones temporales: *bis; bevor; nachdem; während; wenn*.

2.3.1.2 Orden de las oraciones: Subordinada + Principal / Principal + Subordinada / Principal + Subordinada + Principal.

2.3.2 Oración simple:

2.3.2.1 Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.

2.3.2.1.1 Oración declarativa afirmativa y negativa.

2.3.2.1.1.1 Suj + V (+ (Atrib) / (OD) / (OI) / (CC)) (+ Neg).

2.3.2.1.1.2 ((Atrib) / (OD) / (OI) / (CC)) + V + Suj (+ (Atrib) / (OD) / (OI) / (CC)) (+ Neg).

2.3.2.1.1.3 Estilo indirecto, interrogativas indirectas y frases completivas en función de Suj, Atrib, OD, OI, CPred y CC.

2.3.2.1.1.4 Proformas oracionales; p.e. *Ja; Nein; Doch*.

- 2.3.2.1.2 Oración interrogativa afirmativa y negativa.
 - 2.3.2.1.2.1 Interrogativas totales: V + Suj (+ Atrib / OD / OI / CC / C Pred); p.e. *wohnst du in Berlin?*
 - 2.3.2.1.2.2 Interrogativas parciales: Elemento interrogativo + V + Suj; p.e. *wo wohnst du?*
 - 2.3.2.1.3 Oración exclamativa / imperativa afirmativa y negativa.
 - 2.3.2.1.3.1 V (+ Suj) (+ complementos); p.e. *antworten Sie!; ruf mich an!*
 - 2.3.2.1.3.2 Interjecciones; p.e. *Ach!; Aua!*
- 2.3.2.2 Fenómenos de concordancia.
 - 2.3.2.2.1 Suj ↔ V; p.e. *Sie geht / sie gehen zur Schule.*
 - 2.3.2.2.2 Suj ↔ 1 Atrib; p.e. *Peter und Paul sind Studenten.*
- 2.3.3 Sintagma nominal.
 - 2.3.3.1 Núcleo.
 - 2.3.3.1.1 Sustantivo.
 - 2.3.3.1.1.1 Género: masculino, femenino y neutro. Género de sustantivos compuestos.
 - 2.3.3.1.1.2 Número: Formación de plurales. Plural de sustantivos compuestos. Pluralia tantum y singularia tantum.
 - 2.3.3.1.1.3 Caso: nominativo, acusativo, dativo y genitivo. Declinación de Adj sustantivado.
 - 2.3.3.1.1.4 Grado: relativo diminutivo. Sufijos *-chen* y *-lein*.
 - 2.3.3.1.2 Pronombres.
 - 2.3.3.1.2.1 Personales en nominativo, acusativo y dativo.
 - 2.3.3.1.2.2 Reflexivos en acusativo.
 - 2.3.3.1.2.3 Demostrativos en nominativo, acusativo y dativo.
 - 2.3.3.1.2.4 Indefinidos: formas variables e invariables.
 - 2.3.3.1.2.5 Interrogativos: formas variables e invariables.
 - 2.3.3.2 Modificación del núcleo.
 - 2.3.3.2.1 Determinantes.
 - 2.3.3.2.1.1 Artículos.
 - 2.3.3.2.1.1.1 Determinado. Variedades de género, número y caso.
 - 2.3.3.2.1.1.2 Indeterminado. Variedades de género, número y caso.
 - 2.3.3.2.1.2 Determinante negativo *kein-*: género, número y caso.
 - 2.3.3.2.1.3 Demostrativos.
 - 2.3.3.2.1.4 Posesivos.
 - 2.3.3.2.1.5 Cuantificadores: numerales cardinales, ordinales y otros cuantificadores (p.e. determinantes indefinidos *viele; wenige*).
 - 2.3.3.2.2 Aposición; p.e. *(das ist) Sabine, meine Kollegin.*
 - 2.3.3.2.3 Mediante SN; p.e. *der Wagen meines Bruders.*
 - 2.3.3.2.4 Mediante SAdj; p.e. *der schöne Baum.*
 - 2.3.3.2.5 Mediante SPrep; p.e. *ein Zimmer mit Dusche.*
 - 2.3.3.2.6 Mediante SAdv; p.e. *die Straße rechts.*
 - 2.3.3.2.7 Mediante frase de relativo.

2.3.3.3 Posición de los elementos del sintagma: (Dets+) (SAdj+) N (+SAdj) (+SAdv) (+SPrep) (+frase de relativo).

2.3.3.4 Fenómenos de concordancia.

2.3.3.4.1 Det ↔ Sust en género, número y caso.

2.3.3.4.2 Adj atributivo ↔ Sust según determinante.

2.3.3.5 Funciones sintácticas del sintagma: Suj, Atrib, OD, OI, CC.

2.3.4 Sintagma adjetival.

2.3.4.1 Núcleo: adjetivo.

2.3.4.1.1 Clases.

2.3.4.1.1.1 Adjetivo predicativo.

2.3.4.1.1.2 Adjetivo atributivo. Declinación en función de la del determinante y género, número y caso del Sust.

2.3.4.1.2 Caso: nominativo, acusativo, genitivo y dativo.

2.3.4.1.3 Grado.

2.3.4.1.3.1 Positivo: absoluto.

2.3.4.1.3.2 Comparativo: inferioridad, igualdad, superioridad.

2.3.4.1.3.3 Superlativo: relativo y absoluto.

2.3.4.2 Modificación del núcleo.

2.3.4.2.1 Mediante SAdv; p.e. *sehr teuer; nicht so gut*.

2.3.4.2.2 Mediante SPrep; p.e. *an Musik interessiert; zu einer Party eingeladen*.

2.3.4.2.3 Mediante estructura comparativa de igualdad / desigualdad.

2.3.4.3 Posición de los elementos del sintagma: (SAdv+) N (+SPrep).

2.3.4.4 Funciones sintácticas del sintagma: Atrib y CPred.

2.3.5 Sintagma verbal.

2.3.5.1 Núcleo: verbo. Formas débiles, fuertes y mixtas, regulares e irregulares; verbos con prefijo separable y no separable.

2.3.5.1.1 Tiempo.

2.3.5.1.1.1 Expresión del presente: Pres indicativo.

2.3.5.1.1.2 Expresión del pasado: Pret Perf de indicativo; Pret simple; Plusc indicativo.

2.3.5.1.1.3 Expresión del futuro: Pres indicativo; Pres *werden* + Infinitivo.

2.3.5.1.2 Aspecto.

2.3.5.1.2.1 Durativo: Adv (*gerade; immer*) + Pres indicativo, Imperf indicativo.

2.3.5.1.2.2 Habitual: Pres indicativo.

2.3.5.1.2.3 Incoativo: perífrasis con oración de infinitivo (*beginnen / anfangen + zu + Inf*).

2.3.5.1.2.4 Terminativo: Adv (*gerade; schon*) + Perf indicativo; perífrasis con oración de Inf (*aufhören + zu + Inf*).

2.3.5.1.3 Modalidad.

2.3.5.1.3.1 Factualidad: Pres simple y Perf indicativo.

2.3.5.1.3.2 Necesidad y obligación: *müssen*.

2.3.5.1.3.3 Petición, mandato, sugerencia: *ich soll warten; essen Sie!*

- 2.3.5.1.3.4 Capacidad: *können*.
- 2.3.5.1.3.5 Permiso: *dürfen; können*.
- 2.3.5.1.3.6 Posibilidad: *können*.
- 2.3.5.1.3.7 Prohibición: forma negativa de verbos que expresan permiso.
- 2.3.5.1.3.8 Intención y volición: *wollen; mögen*.

- 2.3.5.1.4 Voz activa y pasiva con *werden* y *sein*.

- 2.3.5.2 Modificación del núcleo: negación (*nicht; nie*).
- 2.3.5.3 Posición de los elementos del sintagma.
- 2.3.5.4 Funciones sintácticas del sintagma: V, Suj, OD y CC.

- 2.3.6 Sintagma adverbial.

- 2.3.6.1 Núcleo.

- 2.3.6.1.1 Adverbio.
 - 2.3.6.1.1.1 Clases: de cantidad (p.e. *wenig; viel, nichts*); situativos (temporales (p.e. *heute; gestern; immer*); de frecuencia (p.e. *zweimal; oft*); locales (p.e. *hier; dort*); modales (p.e. *schnell; gut*); interrogativos (p.e. *womit; worüber*); discursivos (p.e. *deshalb; damit; darüber*); graduativos (p.e. *sehr; so*).
 - 2.3.6.1.1.2 Grado: positivo, comparativo y superlativo.

- 2.3.6.1.2 Locuciones adverbiales.

- 2.3.6.2 Modificación del núcleo.

- 2.3.6.2.1 Mediante SPrep; p.e. *nach oben*.
- 2.3.6.2.2 Mediante SAdv; p.e. *sehr oft; da vorne*.

- 2.3.6.3 Posición de los elementos del sintagma: (SAdv+) / (SPrep+) N.
- 2.3.6.4 Funciones sintácticas del sintagma: CC.

- 2.3.7 Sintagma preposicional.

- 2.3.7.1 Núcleo: preposiciones y locuciones preposicionales.
- 2.3.7.2 Modificación del núcleo.
 - 2.3.7.2.1 Mediante SN; p.e. *gerade vor mir*.
 - 2.3.7.2.2 Mediante SAdv; p.e. *gerade vor mir*.

- 2.3.7.3 Posición de los elementos del sintagma: (SAdv+) (SN+) N (+SAdv) (+SN).
- 2.3.7.4 Funciones sintácticas del sintagma: CC y CReg.

- 2.4 Competencia léxica: El alumno, a nivel básico, dominará un limitado repertorio léxico relativo a necesidades concretas y cotidianas. Las áreas temáticas para las que habrá que desarrollar repertorios léxicos, teniendo en cuenta las demandas de los objetivos de este nivel, son las siguientes:

- Identificación personal.
- Vivienda, hogar y entorno.
- Actividades de la vida diaria.
- Tiempo libre y ocio.
- Viajes.
- Relaciones humanas y sociales.
- Salud y cuidados físicos.
- Educación.
- Compras y actividades comerciales.
- Alimentación.

Bienes y servicios.
Lengua y comunicación.
Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
Ciencia y tecnología.

En el tratamiento de esta competencia, se tendrá presente que no existe un léxico «pasivo» y un léxico «activo» sino repertorios de formas y significados que dependen de la actividad comunicativa de la que se trate (comprensión, expresión, interacción). Una persona que lee o ve la televisión está tan activa lingüísticamente como cuando se dirige a una audiencia o toma parte en una conversación. En este sentido, el grado de competencia léxica propio del nivel debe adquirirse en relación con su carácter específico en los textos producto de las actividades lingüísticas correspondientes en las diversas situaciones de comunicación.

Se tendrá en cuenta, asimismo, la conveniencia de tratar el léxico considerando formas plurilexemáticas y unidades superiores a la palabra aislada de manera que se provea al alumno de un contexto más amplio de uso que facilite el desarrollo adecuado de la competencia léxica.

2.5 Competencia fonético-fonológica: Esta competencia supone, a nivel básico, el conocimiento y la destreza en la percepción y la producción de los siguientes aspectos:

2.5.1 Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones.

2.5.1.1 Cantidad vocálica (p.e. en *die Stadt/der Staat*).

2.5.1.2 Diptongos.

2.5.2 Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

2.5.3 Procesos fonológicos.

2.5.3.1 Apofonía (p.e. *sie fahren/er fährt; Buch/Bücher*).

2.5.3.2 Alternancia (p.e. *nach/dich/nächst*).

2.5.3.3 Ensordecimiento.

2.5.3.3.1 Obstruyentes no seguidos de vocal (p.e. *Kind/Kinder; abschalten/gelbe*).

2.5.3.3.2 /s/ no seguido de vocal (p.e. *Haus/Hause*).

2.5.3.4 Vocalización de /r/ no seguida de vocal (p.e. *vor; Pferd*).

2.5.3.5 Elisión de schwa ante líquida seguida de desinencias (p.e. *teuer/teurer*).

2.5.4 Acento fónico de los elementos léxicos aislados. Acento y flexión.

2.5.5 Acento y atonicidad en el sintagma.

2.6 Competencia ortográfica: A nivel básico, el alumno será capaz de comprender en textos escritos las convenciones ortográficas que se relacionan a continuación y de utilizarlas para escribir textos muy breves con razonable corrección, aunque no necesariamente con una ortografía totalmente normalizada. Las competencias ortográficas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

2.6.1 El alfabeto.

2.6.2 Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2.6.2.1 Correspondencias grafema-fonema.

2.6.2.2 Grafías dependientes de la estructura silábica: marcas de vocal larga y breve y de separación silábica (p.e. *sehen; siehe; käme; Kämme*).

2.6.2.3 Grafías morfológicas (p.e. *Kind; Haus; läuft*).

2.6.2.4 Ortografía de las palabras extranjeras.

2.6.3 Uso de los caracteres en sus diversas formas: minúsculas, mayúsculas.

2.6.4 Uso de signos ortográficos: punto, coma, interrogación, exclamación, diéresis, guión, comillas.

2.6.5 División de palabras al final de línea. División de compuestos.

4. Criterios de evaluación del nivel básico

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias del nivel básico, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

Comprensión oral: Comprender los puntos principales y los detalles relevantes en mensajes y anuncios públicos que contengan instrucciones, indicaciones u otra información.

Comprender lo que se le dice en transacciones y gestiones sencillas, siempre que pueda pedir confirmación; por ejemplo, en un banco.

Comprender la información esencial y los puntos principales de lo que se le dice en conversaciones en las que participa, siempre que pueda pedir confirmación.

Comprender el sentido general e información específica de conversaciones que tienen lugar en su presencia e identificar un cambio de tema.

Comprender el sentido general e información esencial de programas de televisión tales como boletines meteorológicos o informativos, cuando los comentarios cuenten con el apoyo de la imagen.

Expresión oral: Hacer, ante una audiencia, anuncios públicos y presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales, respondiendo a preguntas breves y sencillas de los oyentes.

Interacción oral: Desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas; por ejemplo, en bancos o restaurantes.

Participar en una entrevista -por ejemplo, de trabajo-pudiendo dar información, reaccionar ante comentarios o expresar ideas sobre temas habituales.

Participar en conversaciones en las que se establece contacto social, se intercambia información y se hacen ofrecimientos o sugerencias o se dan instrucciones.

Comprensión de lectura: Comprender instrucciones, indicaciones e información básica en letreros y carteles en calles, tiendas, restaurantes, medios de transporte y otros servicios y lugares públicos.

Comprender, en notas personales y anuncios públicos, mensajes breves que contengan información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.

Comprender correspondencia personal breve y sencilla.

Comprender correspondencia formal breve sobre cuestiones prácticas tales como la confirmación de un pedido o la concesión de una beca.

Comprender información esencial y localizar información específica en folletos ilustrados y otro material informativo como prospectos, menús, listados y horarios.

Identificar información relevante en textos periodísticos breves y sencillos, tales como resúmenes de noticias que describan hechos o acontecimientos.

Expresión escrita: Escribir notas y anuncios y tomar mensajes sencillos con información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.

Interacción escrita: Escribir correspondencia personal simple en la que se dan las gracias, se piden disculpas o se habla de uno mismo o de su entorno (familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones).

Escribir correspondencia formal sencilla y breve en la que se solicite un servicio o se pida información.

ANEXO II

Currículo de las enseñanzas del nivel intermedio de idioma alemán

1. *Definición del nivel*

El nivel intermedio presentará las características del nivel de competencia B1 del Consejo de Europa, según este nivel se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel supone utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que requieran comprender y producir textos en una variedad de lengua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, cotidianos, o en los que se tiene un interés personal.

2. *Objetivos generales por destrezas*

Comprensión oral: Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos orales claramente estructurados y en lengua estándar, articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y se pueda volver a escuchar lo dicho.

Expresión e interacción oral: Producir textos orales bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, y desenvolverse con una corrección, fluidez y espontaneidad que permitan mantener la interacción, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para planear el discurso o corregir errores y sea necesaria cierta cooperación por parte de los interlocutores.

Comprensión de lectura: Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos escritos claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre temas generales, actuales o relacionados con la propia especialidad.

Expresión e interacción escrita: Escribir textos sencillos y cohesionados, sobre temas cotidianos o en los que se tiene un interés personal, y en los que se pide o transmite información; se narran historias; se describen experiencias, acontecimientos, sean éstos reales o imaginados, sentimientos, reacciones, deseos y aspiraciones; se justifican brevemente opiniones y se explican planes.

3. *Contenidos competenciales*

Los contenidos corresponden a las competencias de diversos tipos que el alumno tendrá que desarrollar para alcanzar los objetivos reseñados en el apartado anterior. Los alumnos deberán entrenarse, con la orientación y la ayuda del profesor-tutor, en el empleo de las estrategias necesarias para poner en práctica las competencias que demanden los diversos tipos de actividades comunicativas en la lengua meta.

Los contenidos competenciales se presentan organizados en diferentes apartados pero, a efectos de la enseñanza y el aprendizaje de los mismos, se integrarán en un todo significativo mediante las actividades que se propongan para llevar a cabo las tareas programadas. Los contenidos que se habrán de tener en cuenta para el nivel intermedio son los siguientes:

1. Competencias generales.

1.1 Competencias socioculturales: Una competencia sociocultural adecuada es uno de los factores que más contribuyen al éxito de la comunicación. En el nivel intermedio, el alumno debe ser consciente de las diferencias más significativas que existen entre los usos, costumbres, actitudes, valores y creencias que prevalecen en las comunidades en

las que se habla la lengua meta y en las suyas propias, y de qué manera estos diversos aspectos socioculturales inciden en el uso de dichas lenguas.

El desarrollo de este tipo de competencias requiere más que la simple transmisión de conocimientos sociológicos, geográficos, históricos o culturales sobre las comunidades en las que se habla la lengua meta y deben tratarse a través de tareas que integren objetivos lingüísticos y socioculturales, dada la total interdependencia de la actividad lingüística y su entorno. Se considerarán y desarrollarán los siguientes aspectos:

- 1.1.1 Vida cotidiana: festividades; horarios; prácticas de trabajo; actividades de ocio.
- 1.1.2 Condiciones de vida: niveles de vida; vivienda; trabajo; asistencia social.
- 1.1.3 Relaciones personales: estructura social y relaciones entre sus miembros (entre sexos; familiares; generaciones; en situaciones de trabajo; con la autoridad y la Administración; de comunidad; entre grupos políticos y religiosos).
- 1.1.4 Valores, creencias y actitudes: clases sociales; grupos profesionales; culturas regionales; instituciones; historia y tradiciones; política; artes; religión; humor.
- 1.1.5 Kinésica, proxémica y aspectos paralingüísticos: gestos; posturas; expresiones faciales; contacto visual; contacto corporal; sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas (cualidad de voz, tono, acentuación, volumen).
- 1.1.6 Convenciones sociales: modales, usos, convenciones y tabúes relativos al comportamiento.
- 1.1.7 Comportamiento ritual: comportamientos públicos; celebraciones; ceremonias y prácticas sociales y religiosas.

1.2 Competencias nocionales: Las nociones que se listan a continuación, y que deberán desglosarse y desarrollarse en las programaciones didácticas, son nociones o categorías cognitivas generales aplicables a cualquier lengua y cultura y que están presentes en toda situación de comunicación y en todo texto producto de la actividad lingüística.

Se considerarán, para el nivel intermedio, los exponentes de las diversas subclases de nociones teniendo en cuenta que estos exponentes deben ser simples, formal y conceptualmente, y de uso frecuente, y que dichos exponentes corresponden tanto a los repertorios léxicos como a las estructuras sintagmáticas, sintácticas y textuales que se determinen para el nivel.

- 1.2.1 Entidad: expresión de las entidades (personas, objetos y otros seres y entes concretos y abstractos) y referencia a las mismas.
- 1.2.2 Propiedades: existencia; cantidad; cualidad y valoración.
- 1.2.3 Relaciones: espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

2. Competencias comunicativas.

2.1 Competencia sociolingüística: Esta competencia comprende los conocimientos y destrezas necesarios para abordar la dimensión social del uso del idioma e incluye marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, modismos y expresiones de sabiduría popular, registros, dialectos y acentos.

En el nivel intermedio, se espera que el alumno desarrolle esta competencia de manera que sea consciente de los patrones sociolingüísticos más convencionales que regulan la comunicación en la lengua meta y que actúe en consecuencia con la suficiente adecuación, en un registro neutro.

2.2 Competencias pragmáticas:

2.2.1 Competencia discursiva: En el nivel intermedio, se espera que el alumno sea capaz de producir y comprender textos de diversos tipos, formatos y temas, en variedades

estándar de la lengua y en un registro neutro utilizando para ello una amplia gama de elementos lingüísticos sencillos organizados en una secuencia cohesionada lineal.

En la determinación de las competencias específicas de construcción textual que el alumno debe adquirir para producir y comprender textos adecuados a su contexto específico y con una organización interna apropiada, se desarrollarán los aspectos siguientes:

- 2.2.1.1 Coherencia textual: adecuación del texto oral/escrito al contexto comunicativo.
 - 2.2.1.1.1 Tipo y formato de texto.
 - 2.2.1.1.2 Variedad de lengua.
 - 2.2.1.1.3 Registro.
 - 2.2.1.1.4 Tema. Enfoque y contenido: selección de contenido relevante; selección léxica; selección de estructuras sintácticas.
 - 2.2.1.1.5 Contexto espaciotemporal: referencia espacial y referencia temporal.
- 2.2.1.2 Cohesión textual: organización interna del texto oral/escrito. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual.
 - 2.2.1.2.1 Inicio del discurso: mecanismos iniciadores; introducción del tema; tematización.
 - 2.2.1.2.2 Desarrollo del discurso.
 - 2.2.1.2.2.1 Desarrollo temático.
 - 2.2.1.2.2.1.1 Mantenimiento del tema: correferencia; elipsis; repetición; reformulación.
 - 2.2.1.2.2.1.2 Expansión temática: ejemplificación; refuerzo; énfasis; contraste; introducción de subtemas.
 - 2.2.1.2.2.2 Cambio temático: digresión; recuperación del tema.
 - 2.2.1.2.3 Conclusión del discurso: resumen/recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.
 - 2.2.2 Competencia funcional. En el nivel intermedio, se espera que el alumno desarrolle esta competencia de manera que pueda llevar a cabo las siguientes funciones comunicativas o actos de habla, utilizando los exponentes más habituales de dichas funciones en un registro neutro:
 - 2.2.2.1 Funciones o actos de habla asertivos, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; asentir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; describir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento; expresar duda; expresar una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; predecir.
 - 2.2.2.2 Funciones o actos de habla compromisos, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: expresar la intención o la voluntad de hacer algo; invitar; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer.
 - 2.2.2.3 Funciones o actos de habla directivos, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; advertir; dar instrucciones; dar permiso; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; prohibir; proponer; recordar algo a alguien.
 - 2.2.2.4 Funciones o actos de habla fáticos y solidarios, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: invitar; aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; dar la bienvenida; despedirse; expresar aprobación; expresar condolencia; felicitar; interesarse por alguien o algo; lamentar; pedir disculpas; presentarse; presentar a alguien; saludar.

2.2.2.5 Funciones o actos de habla expresivos, que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, decepción, desinterés e interés, disgusto, dolor, duda, esperanza, preferencia, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza.

2.3 Competencia gramatical:

A nivel intermedio, el alumno tendrá generalmente un buen control gramatical, aunque con una influencia evidente de las estructuras de la lengua materna y errores producto de su interlengua. Las competencias gramaticales que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

2.3.1 Oración compuesta.

2.3.1.1 Expresión de relaciones lógicas.

2.3.1.1.1 Conjunción: *weder... noch; sowohl... als auch; nicht nur..., sondern auch.*

2.3.1.1.2 Disyunción: *entweder... oder.*

2.3.1.1.3 Oposición-concesión: *doch; obwohl; anstatt*

2.3.1.1.4 Correlación: *je..., desto; so ...dass*

2.3.1.1.5 Causa: *da; nämlich.*

2.3.1.1.6 Relaciones temporales: *seit(dem); als.*

2.3.1.2 Orden de las oraciones: Principal + Subordinada; Subordinada + Principal; Principal + Subordinada + Principal.

2.3.2 Oración simple.

2.3.2.1 Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.

2.3.2.1.1 Oración declarativa afirmativa y negativa.

2.3.2.1.1.1 Interrogativas indirectas, estilo indirecto y frases completivas y de relativo en función de Suj, Atrib, OD, CPred, OI y CC.

2.3.2.1.1.2 Posiciones relativas de los constituyentes: paréntesis oracional, campo anterior, campo interior y campo posterior (p.e. *Ich habe jahrelang jeden Sonntag gearbeitet von früh am Morgen bis spät in die Nacht.*)

2.3.3 Sintagma nominal.

2.3.3.1 Núcleo.

2.3.3.1.1 Sustantivo.

2.3.3.1.1.1 Género: sustantivos compuestos y derivados.

2.3.3.1.1.2 Número: pluralia tantum y singularia tantum.

2.3.3.1.1.3 Caso: sustantivos compuestos y derivados; adjetivos sustantivados.

2.3.3.1.2 Pronombres.

2.3.3.1.2.1 Impersonal: *Es.*

2.3.3.1.2.2 Demostrativos: *derselbe.*

2.3.3.1.2.3 Indefinidos: *(irgend)wer, (irgend)einer/welche; mancher; welcher; beide; einige.*

2.3.3.1.2.4 Relativos. Declinación en función de preposiciones que los precedan.

2.3.3.2 Modificación del núcleo.

2.3.3.2.1 Determinantes.

2.3.3.2.1.1 Demostrativos.

- 2.3.3.2.1.2 Interrogativos.
- 2.3.3.2.1.3 Posesivos.
- 2.3.3.2.1.4 Indefinidos.
- 2.3.3.2.1.5 Cuantificadores: números fraccionarios, cuantificadores indefinidos (p.e. *ein paar; wenige; ein bisschen; etwas*).
- 2.3.3.2.2 Mediante SN; p.e. *Die Hauptsadt Belgiens*.
- 2.3.3.2.3 Mediante SPrep; p.e. *Die Frau am Bahnhof*.
- 2.3.3.2.4 Mediante frase de relativo; p.e. *Die Leute, von denen die Rede ist*.
- 2.3.3.3 Posición de los elementos del sintagma: (Dets+) (SAdv+) (SAdj+) (SN+) N (+SN) (+SAdj) (+SAdv) (+SPrep) (+ frase de relativo).
- 2.3.4 Sintagma adjetival.
 - 2.3.4.1 Núcleo: adjetivo.
 - 2.3.4.1.1 Clases: compuestos y derivados (p.e. *superbillig; machbar; untreu*).
 - 2.3.4.1.2 Grado: superlativo atributivo (p.e. *der beste*) y predicativo (p.e. *der beste/ am besten*).
 - 2.3.4.2 Modificación del núcleo.
 - 2.3.4.2.1 Mediante SN; p.e. *einen Euro wert*.
 - 2.3.4.2.2 Mediante SV; p.e. *leicht zu verstehen*.
 - 2.3.4.2.3 Mediante SPrep; p.e. *froh über den Urlaub; verwandt mit Müllers*.
 - 2.3.4.2.4 Mediante frase de relativo; p.e. *stolz darauf, dass...*
 - 2.3.4.3 Posición de los elementos del sintagma: (SN+) N (+SPrep) (+SV) (+frase de relativo).
 - 2.3.5 Sintagma verbal.
 - 2.3.5.1 Núcleo: verbo.
 - 2.3.5.1.1 Clases: verbos plenos y auxiliares.
 - 2.3.5.1.2 Tiempo.
 - 2.3.5.1.2.1 Expresión del pasado: Pres histórico; uso del Perf y el Imperf; Plusc Ind.
 - 2.3.5.1.2.2 Expresión del futuro: Tiempos de *werden*.
 - 2.3.5.1.3 Aspecto: verbos intrínsecamente aspectuales y perífrasis verbales.
 - 2.3.5.1.4 Modalidad: modos verbales.
 - 2.3.5.1.5 Voz pasiva: construcciones alternativas (p.e. *Man verdient gut hier; Er lässt den Brief schreiben*).
 - 2.3.6 Sintagma adverbial.
 - 2.3.6.1 Núcleo: adverbios y locuciones adverbiales.
 - 2.3.6.1.1 Clases: situativos (temporales: p.e. *werktags; vorher; schon*; locales: p.e. *hierhin; nirgends*; modales: p.e. *gern; nur; irgendwie*) y discursivos (p.e. *nämlich*).
 - 2.3.6.1.2 Grado: positivo relativo; p.e. *(Fahren Sie) ganz langsam!*
 - 2.3.6.2 Modificación del núcleo.
 - 2.3.6.2.1 Mediante SPrep; p.e. *ab morgen; von hier aus*.
 - 2.3.6.2.2 Mediante frase de relativo/completiva; p.e. *dort, wo die Ampel steht*.

2.3.6.3 Posición de los elementos del sintagma: (SPrep+) N (+SPrep)/(+ frase de relativo/completiva).

2.3.7 Sintagma preposicional.

2.3.7.1 Núcleo: preposiciones compuestas (p.e. *von zu; von... aus/an*) y locuciones preposicionales (p.e. *um... herum; anhand von; im Vergleich zu; in Bezug auf*).

2.3.7.2 Modificación del núcleo.

2.3.7.2.1 Mediante SAdv; p.e. *ab sofort*.

2.3.7.2.2 Mediante SV; p.e. *Er tat es, ohne mich zu fragen*.

2.3.7.2.3 Mediante oración; p.e. *Er ging, ohne dass ich es merkte*.

2.3.7.2.4 Coordinación de núcleos; p.e. *vor und nach (dem Essen)*.

2.4 Competencia léxica: El alumno, a nivel intermedio, tendrá un buen dominio del vocabulario elemental y un repertorio léxico suficiente para expresarse con algún circunloquio sobre la mayoría de los temas pertinentes para su vida diaria (familia, aficiones e intereses, trabajo, viajes y hechos de actualidad), pero todavía cometerá errores importantes cuando aborde temas y situaciones poco frecuentes o más complejos.

Las áreas temáticas para las que habrá que considerar subtemas y sus correspondientes repertorios léxicos, teniendo en cuenta las demandas de los objetivos de este nivel, son las siguientes:

- Identificación personal.
- Vivienda, hogar y entorno.
- Actividades de la vida diaria.
- Tiempo libre y ocio.
- Viajes.
- Relaciones humanas y sociales.
- Salud y cuidados físicos.
- Educación.
- Compras y actividades comerciales.
- Alimentación.
- Bienes y servicios.
- Lengua y comunicación.
- Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
- Ciencia y tecnología.

En el tratamiento de esta competencia, se tendrá presente que no existe un léxico «pasivo» y un léxico «activo» sino repertorios de formas y significados que dependen de la actividad comunicativa de la que se trate (comprensión, expresión, interacción). Una persona que lee o escucha la radio está tan activa lingüísticamente como cuando se dirige a una audiencia o toma parte en una conversación. En este sentido, el grado de competencia léxica propio del nivel debe adquirirse en relación con su carácter específico en los textos producto de las actividades lingüísticas correspondientes en las diversas situaciones de comunicación.

Se tendrá en cuenta, asimismo, la conveniencia de tratar el léxico considerando formas plurilexemáticas y unidades superiores a la palabra aislada de manera que se provea al alumno de un contexto más amplio de uso que facilite el desarrollo adecuado de la competencia léxica.

2.5 Competencia fonético-fonológica: Esta competencia supone, a nivel intermedio, el conocimiento y la destreza en la percepción y la producción de los siguientes aspectos:

2.5.1 Procesos fonológicos: elisión de schwa en sílabas finales (p.e. en *bellen*).

2.5.2 Acento fónico de elementos léxicos compuestos.

2.5.3 Acento y atonicidad en la oración.

2.6 Competencia ortográfica: A nivel intermedio el alumno será capaz de comprender en textos escritos las convenciones ortográficas que se relacionan a continuación y de utilizarlas para producir textos escritos en los que la ortografía y la puntuación son lo bastante correctas como para que se comprendan casi siempre. Las competencias ortográficas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- 2.6.1 División de compuestos: variaciones. Uso del guión.
- 2.6.2 Sustitución de <ä; ö; ü>.
- 2.6.3 Correspondencias grafema-fonema en palabras extranjeras.
- 2.6.4 Las reformas ortográficas de 1995-2006.

4. Criterios de evaluación del nivel intermedio

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias del nivel intermedio, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

Comprensión oral: Comprender instrucciones con información técnica sencilla, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento de aparatos de uso frecuente, y seguir indicaciones detalladas.

Comprender generalmente las ideas principales de una conversación o discusión informal siempre que el discurso esté articulado con claridad y en lengua estándar.

En conversaciones formales y reuniones de trabajo, comprender gran parte de lo que se dice si está relacionado con su especialidad y siempre que los interlocutores eviten un uso muy idiomático y pronuncien con claridad.

Seguir generalmente las ideas principales de un debate largo que tiene lugar en su presencia, siempre que el discurso esté articulado con claridad y en una variedad de lengua estándar.

Comprender, en líneas generales, conferencias y presentaciones sencillas y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una pronunciación estándar y clara.

Comprender las ideas principales de muchos programas de radio o televisión que tratan temas cotidianos o actuales, o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.

Comprender las ideas principales de los informativos radiofónicos y otro material grabado sencillo que trate temas cotidianos articulados con relativa lentitud y claridad.

Comprender muchas películas que se articulan con claridad y en un nivel de lengua sencillo, y donde los elementos visuales y la acción conducen gran parte del argumento.

Expresión oral: Hacer declaraciones públicas breves y ensayadas, sobre un tema cotidiano dentro de su campo, que son claramente inteligibles a pesar de ir acompañadas de un acento y entonación inconfundiblemente extranjeros.

Hacer una presentación breve y preparada, sobre un tema dentro de su especialidad, con la suficiente claridad como para que se pueda seguir sin dificultad la mayor parte del tiempo y cuyas ideas principales estén explicadas con una razonable precisión, así como responder a preguntas complementarias de la audiencia, aunque puede que tenga que pedir que se las repitan si se habla con rapidez.

Interacción oral: Desenvolverse en transacciones comunes de la vida cotidiana como son los viajes, el alojamiento, las comidas y las compras. Intercambiar, comprobar y confirmar información con el debido detalle. Enfrentarse a situaciones menos corrientes y explicar el motivo de un problema.

Iniciar, mantener y terminar conversaciones y discusiones sencillas cara a cara sobre temas cotidianos, de interés personal, o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de actualidad).

En conversaciones informales, ofrecer o buscar puntos de vista y opiniones personales al discutir sobre temas de interés; hacer comprensibles sus opiniones o reacciones respecto a las soluciones posibles de problemas o cuestiones prácticas, o a los pasos que se han de seguir (sobre adónde ir, qué hacer, cómo organizar un acontecimiento; por

ejemplo, una excursión), e invitar a otros a expresar sus puntos de vista sobre la forma de proceder; describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones; expresar con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y explicar y justificar brevemente sus opiniones y proyectos.

Tomar parte en discusiones formales y reuniones de trabajo habituales sobre temas cotidianos y que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas prácticos, y plantear en ellas un punto de vista con claridad, ofreciendo breves razonamientos y explicaciones de opiniones, planes y acciones.

Tomar la iniciativa en entrevistas o consultas (por ejemplo, para plantear un nuevo tema), aunque dependa mucho del entrevistador durante la interacción, y utilizar un cuestionario preparado para realizar una entrevista estructurada, con algunas preguntas complementarias.

Comprensión de lectura: Comprender instrucciones sencillas y escritas con claridad relativas a un aparato.

Encontrar y comprender información relevante en material escrito de uso cotidiano, por ejemplo en cartas, catálogos y documentos oficiales breves.

Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.

Reconocer ideas significativas de artículos sencillos de periódico que tratan temas cotidianos.

Expresión escrita: Escribir informes muy breves en formato convencional con información sobre hechos comunes y los motivos de ciertas acciones.

Tomar notas, haciendo una lista de los aspectos importantes, durante una conferencia sencilla, siempre que el tema sea conocido y el discurso se formule de un modo sencillo y se articule con claridad.

Resumir breves fragmentos de información de diversas fuentes, así como realizar paráfrasis sencillas de breves pasajes escritos utilizando las palabras y la ordenación del texto original.

Interacción escrita: Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.

Escribir, independientemente del soporte, cartas personales en las que se describen experiencias, impresiones, sentimientos y acontecimientos con cierto detalle, y en las que se intercambian información e ideas sobre temas tanto abstractos como concretos, haciendo ver los aspectos que se creen importantes, preguntando sobre problemas o explicándolos con razonable precisión.

5. *Métodos pedagógicos*

Si se concibe el idioma como un vehículo de comunicación en distintas situaciones en las que dicho medio se utiliza de forma significativa y adecuada al contexto para llevar a cabo una serie de tareas, se tendrá que aplicar una metodología que proporcione al alumnado las competencias y destrezas necesarias para realizar dichas tareas con eficacia. Esto quiere decir que las distintas competencias consignadas en el presente currículo se presentarán al alumno de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión e interacción, o distintas combinaciones de las mismas, dependiendo de los objetivos establecidos para el nivel.

El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, en la realización de las cuales el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, procedimientos discursivos y otras competencias lingüísticas que le permitan comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

Por otro lado, la competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene una importancia definitiva en la modalidad de educación a distancia, que le exige ser protagonista de un proceso del que debe

responsabilizarse. En este sentido, el profesor-tutor habrá de guiar al alumno y ayudarle a desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas para su autoformación.

Dado que las tareas, y todas las actividades relacionadas con ellas, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor-tutor será el de experto, orientador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal.

Se deberá recordar que los errores del alumno en el uso de las lenguas que aprende son inevitables, por lo que no deben tenerse en cuenta salvo cuando interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma los materiales ofrecidos presentarán una serie de experiencias de aprendizaje que estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua alemana, fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse, aumenten la motivación para aprender y desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

En este proceso, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen un elemento imprescindible pues facilitan el acceso a materiales en diversos formatos, así como la participación en situaciones reales de comunicación síncrona y asíncrona. De acuerdo con todo lo dicho, la enseñanza del idioma alemán en la modalidad a distancia atenderá a los siguientes principios metodológicos:

Los objetivos declarados se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.

El papel del profesor-tutor será esencialmente el de facilitar la participación del alumno en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.

Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquellas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real -esto es, actividades de comprensión, producción e interacción-a través de tareas que impliquen dichas actividades.

Los recursos, métodos y materiales utilizados buscarán provocar situaciones que sean lo más próximas y similares posible a aquellas que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.